



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Primer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2008

LX Legislatura

Núm. 021

Sesión Extraordinaria

Celebrada el 16 de Enero de 2008

José Humberto Cruz Ramos
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE
Juan Bautista Olivera Guadalupe

SECRETARIOS
Wilfredo Fidel Vásquez López
Silvia Estela Zárate González

Hora de inicio: 18:38
Asistencia: 27 Diputados

Inasistencias:

Permisos:

S u m a r i o

- Designación de Comisión de Cortesía.
 - Informe de labores de la ciudadana Magistrada Xóchitl Raquel Pérez Cruz, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca.
-

ASISTENCIA.

El Diputado José Humberto Cruz Ramos:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Jara Cruz Amador, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárate González Silvia Estela.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos:

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González:

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos:

Se declara abierta la sesión y solicito a la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

16 DE ENERO DE 2008

1.- DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE CORTESÍA.

2.- INFORME DE LABORES DE LA CIUDADANA MAGISTRADA XÓCHITL RAQUEL PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos:

Está a la consideración de la Asamblea el Orden del Día con que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado, se va a dar cuenta con el primer punto del orden del día.

DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE CORTESÍA.

De conformidad con las facultades que me confiere la fracción VIII, del artículo 25 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito designar a las ciudadanas Diputadas Francisca Pineda Vera, Paola España López y Sofía Castro Ríos, para que se sirvan acompañar a la Magistrado Xóchitl Raquel Pérez Cruz hasta este Recinto Parlamentario, quien de conformidad con lo que dispone el artículo 99 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca dará cuenta de su informe anual de labores.

Se concede el receso precedente.

(RECESO)

Sírvanse los ciudadanos Diputado y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva.

(LOS DIPUTADOS Y PÚBLICO ASISTENTE SE PONEN DE PIE)

(LA COMITIVA ENTRA AL RECINTO)

Muchas gracias Diputadas, pueden tomar asiento.

Se reanuda la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

INFORME DE LABORES DE LA CIUDADANA MAGISTRADA XÓCHITL RAQUEL PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

Se le concede el uso de la palabra ciudadana Magistrada Xóchitl Raquel Pérez Cruz.

La Magistrada Xóchitl Raquel Pérez Cruz, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca:

Buenas tardes, Diputado José Humberto Cruz Ramos, Presidente de la mesa directiva del Honorable Congreso del Estado.

Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe, Vicepresidente de la mesa directiva.

Diputada Silvia Estela Zárata González y Diputado Cristóbal Carmona Morales, Secretarios de la mesa directiva del Congreso.

Señoras y señores Diputados, señoras y señores.

Para los Magistrados, Jueces y servidores públicos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca que me honro en presidir, constituye una oportunidad privilegiada estar con ustedes que representan al pueblo de Oaxaca, acudo hoy a este Recinto para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, dando lectura al primer informe de

labores del Tribunal que presido correspondiente al año 2007.

En principio desea señalar que mediante decreto número 196, de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial el treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco, se reformó el artículo 125, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para instituir en nuestra entidad la Justicia Administrativa.

Estableciéndose también el Tribunal de lo Contencioso Administrativo como un Órgano del Estado, de control de legalidad, con plena jurisdicción y competencia, formalmente administrativo y materialmente jurisdiccional, dotado de autonomía plena para dictar sus fallos y hacerlos cumplir, interpretar la Ley Administrativa y determinar la legalidad a través de sus resoluciones, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

La misma legislatura mediante decreto número 197, publicado en el Periódico Oficial de la misma fecha, expidió la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

Ambas iniciativas fueron presentadas por el Licenciado Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, regula tanto el recurso como el juicio administrativo y unifica el procedimiento para la impugnación de los actos de autoridad, ofreciendo certeza y seguridad jurídica a los gobernados.

Con la aprobación de la esta ley, se cumple cabalmente con lo ordenado por la Constitución General de la República, ya que en sus artículos 17 y 116 fracción V, consagran el derecho de los mexicanos al contar con tribunales expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes; y la obligación de las legislaturas locales, de emitir leyes que fijen los medios para garantizar la independencia de los Tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones, así como la posibilidad de que las constituciones y leyes de los Estados puedan instituir Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

Por su parte el artículo 59 fracción XX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, faculta al Congreso del Estado para instituir Tribunales de lo Contencioso Administrativo dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública y los particulares.

Mediante decreto número 249, la Quincuagésima Novena Legislatura de este Congreso designó a los Magistrados integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca; recayendo tal designación en los licenciados Pedro Carlos Zamora Martínez, Ana María Soledad Cruz Vasconcelos y la de la voz, Xóchitl Raquel G. Pérez Cruz.

Como actividades previas a la instalación llevamos al cabo, en esta capital, diversos cursos de capacitación en materia administrativa y fiscal, con la participación de catedráticos de la Universidad Nacional Autónoma de México y Magistrados del Tribunal homólogo del Distrito Federal.

Asistimos a los Congresos Internacionales de Justicia Administrativa en los Estados de Sinaloa y Veracruz, siendo en este último donde por decisión de los integrantes de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, en representación de nuestro tribunal funjo como primer vocal de la mesa directiva por el período 2006-2008.

Tuvimos preparación práctica al acudir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, interactuando en las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas con el personal especializado. Conforme con el mandato de la ley de la materia, se dio difusión a sus contenidos y a la creación del Tribunal, entre las entidades estatales y las municipales, las universidades y la sociedad civil en su conjunto, haciendo recorrido por todas las regiones del Estado.

El 9 de enero de dos mil siete, en presencia de los tres Poderes del Estado y de la sociedad oaxaqueña, se instaló formal y materialmente el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca. Sus actividades jurisdiccionales iniciaron el once de enero de ese mismo año.

A partir de entonces, funciona con el pleno integrado por tres Magistrados, la Presidencia que recae en uno de ellos, y con un Secretario General de Acuerdos, que da fe de los actos de ambas figuras.

Con tres salas unitarias presididas por cada uno de los Magistrados.

Contando con un Secretario de Acuerdos de Sala, un Actuario y personal administrativo de apoyo. Con tres jueces

instructores. Con una coordinación de asesores, que brinda orientación y asesoría gratuita a los ciudadanos en materia fiscal y administrativa.

Con la Coordinación de Capacitación y Mejoramiento en materia Jurídico Administrativa y la Dirección Administrativa. Cada una de las áreas tiene el personal administrativo estrictamente indispensable para su funcionamiento.

Para informar y comunicar al pueblo de Oaxaca de la creación, instalación y funciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, continuamos con la tarea de dar a conocer el alcance y contenido de la Ley de Justicia Administrativa.

Así nos reunimos con integrantes de las dependencias de gobierno estatal, federal y municipal; organismos desconcentrados y entidades paraestatales y municipales; universidades, asociaciones, barras y colegios de abogados, organizaciones civiles, iniciativa privada, y sociedad en general.

Hemos tenido encuentros con un público de 3,524 personas a quienes, además de información verbal, se les hizo entrega de un ejemplar de la Ley de Justicia Administrativa. Hicimos llegar nuestra noticia a todos los oaxaqueños mediante los medios de comunicación escrita, electrónica y virtual. Acudiendo personalmente a algunas de las radiodifusoras privadas del Estado y otras de cobertura en los pueblos indígenas, como el caso de la voz de la sierra en Guelatao.

También estuvimos en la televisión local, donde se transmite una serie de spots y entrevistas informando de la existencia y

servicios que brinda el Tribunal. Los medios de comunicación digital han permitido dar a conocer el funcionamiento del Tribunal a nivel nacional e internacional.

Ser los primeros en encausar el funcionamiento de una nueva institución, siempre significará enfrentar un doble reto; el primero es el conocer cómo hacer bien las cosas y el segundo, demostrar que se tiene capacidad para hacerlo. Mantenerse en esta línea, requiere de una disposición positiva, en un permanente e indefinido proceso de capacitación y actualización personal, en el ámbito de nuestra profesión.

Cumplir con profesionalismo y honradez los requerimientos de la sociedad oaxaqueña, es uno de los principios que asumimos quienes laboramos en esta noble institución, estamos conscientes que la impartición de justicia requiere de un alto nivel profesional de quienes la aplican.

Por ello, una de las preocupaciones y acciones centrales, es la profesionalización y capacitación integral y constante del personal, que en forma metodológica y selectiva ha desarrollado la coordinación de capacitación y mejoramiento en materia jurídico administrativa.

Para habilitar y especializar a la judicatura administrativa, en el periodo que se informa, se desarrollaron en la sede del Tribunal diez cursos de actualización en diversos temas de derecho administrativo y fiscal, que se detallan en el anexo uno.

Promovimos la realización de 7 conferencias magistrales, que compartimos con el foro de abogados,

docentes y estudiantes de derecho, funcionarios de la administración pública estatal y municipal; a fin de difundir la cultura jurídica en materia de justicia administrativa.

Fueron dictadas por especialistas en diversos temas como el Dr. Héctor Fix Fierro, el Ministro en retiro Juan Díaz Romero, el jurista venezolano Dr. Víctor Hernández Mendible, la jurista Argentina Dra. Miriam Mabel Ivanega, el Lic. Tomás Ruiz Pérez, los Magistrados Eduardo López Sosa y Lucila Silva Guerrero de los Tribunales Homólogos del Distrito Federal y Estado de México, cuyos temas se refieren en el anexo dos.

Tanto Magistrados como otros integrantes de la función jurisdiccional, participamos en 21 Congresos, reuniones y simposios en los que como entidad en materia de justicia administrativa, intervenimos representando a Oaxaca en la agenda nacional e internacional, eventos realizados tanto en esta ciudad como en otros Estados de la República.

Dados los avances que nuestra legislación administrativa consigna, se coloca dentro de las más modernas del país, por ello, fuimos invitados por la fundación "konrad adenauer" para analizar los procedimientos administrativos que se desarrollan en diversos países de Latinoamérica; el colegio de abogados y la agrupación de juristas en materia administrativa de Costa Rica, nos invitó a exponer las características de nuestra ley y nos dio a conocer la nueva legislación que entrará en vigor el próximo año, que implementa la oralidad en los procesos administrativos.

Los detalles de tales eventos se contienen en el anexo tres.

Las circunstancias actuales, que nos señalan la necesidad de revisar de manera constante nuestras relaciones con la sociedad, redefiniendo y actualizando las formas más adecuadas y modernizadas para responder con sensibilidad a los planteamientos de la gente, por ello se desarrollaron cursos relacionados a la integración de grupos de trabajo y desarrollo humano y equipos de trabajo, otros más relativos a la ortografía y redacción, que sin duda son de gran valía para el mejoramiento en la función y servicio que se presta.

En este periodo, firmamos convenios de colaboración académica e institucional que nos permitieron y seguirán permitiendo ser una plataforma para la discusión, análisis, preparación y difusión de los temas en materia de justicia administrativa, como pieza fundamental para la consolidación de nuestro estado de derecho; por lo que asumimos el compromiso con la máxima autoridad jurisdiccional en México a través del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con nuestra máxima casa de estudios en el país y la mejor de Ibero América y América Latina, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Instituto de Investigaciones Jurídicas. Con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, por la importancia que implica la realidad de las comunidades indígenas en nuestro Estado y con las casas de estudio responsables de la formación profesional en nuestra entidad:

La Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, la Universidad Regional del Sureste y Universidad Anáhuac.

Con el fin de asimilar el quehacer forense de la impartición de justicia administrativa en México, funcionarios de este órgano jurisdiccional acudieron al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, donde se llevó la práctica jurisdiccional en materia administrativa y fiscal con visita a las salas superior y ordinarias, secretaría general de acuerdos, oficialía de partes, archivos y defensoría de oficio.

A la coordinación de sistematización y compilación de tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde ensayamos la práctica para la elaboración de criterios y jurisprudencia.

La Ministra Margarita Luna Ramos, brindó la oportunidad a personal del Tribunal para acudir a su ponencia, así como a una sesión plenaria y visita guiada de las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia.

El acervo bibliohemerográfico es una condición connatural al ejercicio de la formación, profesión jurídica y la función jurisdiccional. Conscientes de su importancia, iniciamos el camino de su construcción con el apoyo de instituciones como:

La Suprema corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Instituto de la Judicatura Federal, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Semanario Judicial de la Federación, el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y la aportación particular de Juristas

Internacionales y Nacionales que con sus obras se han sumado a este proyecto.

Es así como contamos con un acervo de 3008 adquisiciones, ordenadas en libros, video conferencias y congresos, revistas especializadas, diccionarios, semanarios judiciales de la federación, diarios oficiales de la federación y periódicos oficiales del estado.

El listado de los títulos disponibles, se concentra en el anexo cuatro.

En el periodo que se informa, para dar a conocer nuestro trabajo, implementamos un programa editorial que ha arrojado las siguientes publicaciones oficiales:

Primera y segunda edición de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, incluyendo en esta última el Reglamento Interno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, publicado en el Periódico Oficial el 10 de febrero de 2007, al cual también se le adicionó el Título Tercero “de la carrera jurisdiccional”, que establece el sistema por medio del cual los servidores jurisdiccionales, ingresarán y serán promovidos a las diferentes categorías del Tribunal.

El código de ética del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, prologado por el señor Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juan Díaz Romero, esta edición normativa constituye para el Tribunal la más importante por su contenido, alcance y objetivo, ya que es el resultado de un compromiso social e institucional que hemos asumido quienes conformamos ese órgano jurisdiccional.

Es por ello, que los Magistrados en pleno aprobamos este ordenamiento ético, con

la finalidad de que quienes servimos en el Tribunal lo hagamos conforme a los principios y valores de una tutela judicial efectiva, en el ámbito administrativo.

La revista “Tribuna de lo Contencioso Administrativo”, publicación oficial del Tribunal y espacio para los juristas oaxaqueños, nacionales e internacionales para el ensayo jurídico. Trípticos y carteles de difusión de los servicios que brinda el Tribunal, estas publicaciones están contenidos en el anexo cinco de este informe.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo destaca una actividad para apoyar a quienes menos tienen, no como un acto de beneficencia sino como un deber institucional, humanitario, de servicio social, totalmente gratuito, a través de la coordinación de asesoras, quienes orientan y asesoran en su caso, a aquellos que demuestren tener la necesidad de asistencia profesional y no contar con recursos económicos para contratar los servicios profesionales.

De estos casos atendidos, damos cuenta de 180, con ese motivo se han realizados 452 trámites. 56 casos han merecido sólo consultas sobre la ley y 124 casos han sido asesorados en asuntos cuyo monto ha importado, en su conjunto, para los beneficiarios \$ 658,172.81; destacando que los administrados han provenido de las diversas regiones del Estado.

43 asuntos, han sido referidos a otras instancias, acorde a su competencia, en 13 casos, resultaba procedente demandar la nulidad de los actos, pero con la finalidad de proporcionar al usuario una solución rápida y eficaz, se procedió a dialogar con las autoridades respectivas, lográndose la solución correspondiente mediante fórmulas alternas.

Asimismo, las asesoras de lo Contencioso Administrativo coadyuvaron con los administrados para promover demandas de nulidad en diez casos, de los cuales en tres se ha declarado la nulidad y siete se encuentran en trámite.

Los detalles de las actividades se compilan en el anexo seis.

La función jurisdiccional, constituye uno de los elementos básicos para evaluar la rendición de cuentas que demanda la sociedad. En este sentido, durante el período que se informa, el ritmo de trabajo que se han impuesto las salas, así como el pleno, se tradujo en el hecho de un buen principio, y por eso podemos enfatizar que no existe rezago en la substanciación de juicios y recursos.

La oficialía de partes común, cuenta con un sistema digital, que se sustenta en un programa de cómputo moderno, que proporciona certeza del día y hora de ingreso de todos los escritos al Tribunal, y es el medio para distribuir en forma equitativa y aleatoria las demandas a cada una de las salas unitarias.

El Tribunal, en el primer año de actividades ha atendido un total de 202 pretensiones, planteadas en 131 demandas, siendo el 55% en contra de autoridades municipales y el restante 45% en contra de autoridades estatales. Una de las demandas se dirigió tanto en contra de autoridades estatales como municipales.

Se demandaron 33 autoridades de 15 dependencias de la administración pública estatal y 62 autoridades de 17 municipios.

Las pretensiones de los administrados consistieron principalmente en solicitar:

Nulidad de resoluciones, nulidad de notificaciones, nulidad de acuerdos, nulidad de oficios, nulidad de créditos fiscales, nulidad de órdenes de comisión, nulidad de órdenes de verificación, nulidad de multas, negativa ficta, positiva ficta, pago de reparación de daños y perjuicios, pago de salarios vencidos y otras prestaciones laborales. Del total de juicios durante el lapso que se reporta, han concluido 90; 53 mediante sentencia definitiva y 37 por diversas causas, se encuentran en trámite 41.

Siendo el sentido de las sentencias dictadas, declarando la nulidad lisa y llana de los actos de autoridad en 10 casos; declarando nulidad para efectos en 24, reconociendo la validez de los actos de autoridad en 13 y sobreseyendo 6.

Es evidente que en el mayor número de casos, el administrado ha obtenido sentencia favorable a sus pretensiones. Destaco que el interés económico de los juicios que se han tramitado en el Tribunal, oscila entre los noventa pesos, como importe mínimo de una demanda y los novecientos sesenta y cuatro millones de pesos, en el caso de otra.

Lo que deja ver la amplia competencia jurisdiccional que permite a los justiciables resolver las controversias que de la misma forma representan en algunos casos cantidades elevadas y en otros, mínimas, pero que de igual manera impactan en su economía, ya que en estos casos, resultaron beneficiados al emitirse sentencia en su favor.

Las sentencias que han sido cabalmente cumplidas por la autoridad suman 14, el resto se encuentran en proceso de

cumplimiento, es conveniente subrayar que respecto al cumplimiento de las sentencias dictadas, las autoridades tanto del orden estatal como municipal han sido puntuales y oportunas; solo en un caso, ha sido necesario acudir a los medios de apremio en contra de la autoridad para lograr el cumplimiento, que constituye la plena jurisdicción de que está investido el Tribunal para hacer cumplir sus fallos, conforme lo establece el artículo 125 de la constitución estatal. Eso permitió imponer multas económicas a la autoridad respectiva.

En la primera instancia se emitieron 706 acuerdos y 1161 notificaciones, los datos estadísticos se detallan en el anexo número siete del informe.

El Tribunal otorga a la sociedad garantía de seguridad jurídica en su propia ley, en caso de presentar inconformidad ante las decisiones de las salas unitarias, pues dispone de un medio de impugnación ordinario para acudir ante el Pleno del Tribunal a presentar recursos de revisión.

Para la substanciación de los mismos, fue necesario instrumentar un sistema de turno que opera la Secretaría General de Acuerdos para distribuir en forma equitativa los recursos a cada Magistrado ponente. De los 67 recursos tramitados por el pleno han sido resueltos 54, mediante 28 sesiones jurisdiccionales, celebradas a lo largo de este periodo que se informa; encontrándose 13 en trámite.

Por impedimento legal, únicamente se presentaron dos excusas de Magistrados para resolver recursos y dado el desempeño de los trabajos en las salas, hasta ahora no se ha recibido una sola excitativa de justicia.

Los datos estadísticos se detallan en el anexo número ocho.

En el lapso que se informa, se interpusieron 12 demandas de amparo directo y 3 de amparo indirecto, donde se señaló al Pleno del Tribunal como autoridad responsable, habiéndose concedido 4 y desechándose 1.

Contra las resoluciones de la primera sala se interpusieron 2 amparos, sobreseyéndose uno y otro se encuentra en trámite. Contra la segunda sala se interpusieron 3 demandas de amparo, desechándose 2, estando una en trámite. Respecto de la tercera sala se han hecho valer 3 demandas, concediéndose amparo en 1, estando 2 en trámite.

La transparencia en el control de los recursos asignados ha constituido norma imperturbable en el Tribunal y ha sido una de las líneas de acción fundamental para esta administración.

Se ha realizado con estricto apego a los principios de austeridad y racionalidad, verificando con rigor el cumplimiento de la normatividad respectiva.

Así, se integró el Comité de Adquisiciones, en el que intervienen los tres Magistrados que conforman el Pleno, además de otros servidores del Tribunal, para determinar la compra de los bienes mínimos y servicios indispensables.

Estas acciones han permitido que el austero recurso asignado, sea ejercido con eficiencia. También se han diseñado mecanismos de seguridad contable, administrativa y jurídica para cada una de las operaciones realizadas, dando cuenta a la entidad de finanzas en los tiempos y forma que establece la

normatividad con la comprobación del gasto del recurso asignado.

En lo que toca a la conformación del presupuesto de egresos del Tribunal, el Pleno de Magistrados, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 93, fracción VII de la Ley de Justicia Administrativa, aprobó el anteproyecto formulado por la presidencia, de presupuesto operativo anual para el ejercicio 2008, mismo que fue remitido en tiempo y forma para su integración al presupuesto general de egresos del Estado.

Y con base en esa misma disposición, es facultad exclusiva del Congreso del Estado, validar o modificar, en su caso, el proyecto de presupuesto del Tribunal, lo que constituye garantía para el fortalecimiento y consolidación del órgano de control de legalidad del actuar público.

El Tribunal opera con una plantilla de 45 personas, integrada a la estructura organizacional que consta de 8 áreas principales:

Presidencia, Secretaría General de Acuerdos, primera, segunda y tercera, salas, Coordinaciones de Asesores y de Capacitación y Mejoramiento en Materia Jurídico-Administrativa, y Dirección de Administración.

El registro de asistencia del personal se lleva mediante un reloj digital, sistema eficaz y confiable, acorde a la modernidad que se exige hoy día; que permite conocer con exactitud el comportamiento de cada trabajador, conforme a los lineamientos establecidos al respecto. Cuenta también el Tribunal con un portal electrónico, que mediante la dirección

www.tribunalcontenciosoax.gob.mx, pone en línea toda la información relativa a sus actividades y estructura. Y en breve será el medio que proporcione el acceso a la información que requieran los ciudadanos.

Al igual que una línea telefónica para el interior, sin costo para el usuario con número 01-800-8236311.

Señoras y señores Diputados.

Lo antes expuesto a ustedes, es solo el comienzo del trabajo de esta nueva institución jurisdiccional ante la sociedad, por lo que atendiendo a la naturaleza propia de los integrantes de esta legislatura, como representantes del pueblo y con la finalidad de crear nuevos escenarios en materia de justicia administrativa para los oaxaqueños, respetuosamente propongo a ustedes lo siguiente:

PRIMERO.- La revisión del marco jurídico administrativo, en el orden estatal y municipal, que permita a este Honorable Congreso, realizar las adecuaciones legales conducentes, a fin de cumplimentar uno de los objetivos de la Ley de Justicia Administrativa, implementando un procedimiento administrativo general que proporcione certeza y seguridad jurídica a los administrados y constituya para la autoridad, una herramienta legal para eficientar su actividad administrativa.

SEGUNDO.- La realización de un programa conjunto de esta legislatura y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de difusión de los contenidos de la ley y del funcionamiento del Tribunal, entre la sociedad oaxaqueña, que alcance a todos los distritos que conforman la entidad.

TERCERO.- Hacer un programa editorial para la edición y publicación de instrumentos legales como la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y su Reglamento; así como de diversos trabajos y obras en materia jurídico-administrativa.

Con ello pretendemos consolidar la cultura de la Justicia Administrativa en el Estado de Oaxaca.

No debe perderse de vista que a cada cultura, a cada época, a cada estado, a cada nación, le corresponde definir las mejores características y condiciones, que a partir de las circunstancias históricas y sociales en que existen, sean capaces de asegurar el alcance y la realización de los objetivos de la libertad y la justicia, como exigencias inexcusables de una vida digna. Todo ello en el terreno de los hechos, porque no existe una población abstracta sino una población concreta e histórica y además objetivamente determinada.

De ahí que el Tribunal inmerso en una labor de estado, constituye una respuesta objetiva a la demanda social, como reflejo exacto de la voluntad política de cambio institucional, de avance democrático, que proporciona causas legales e institucionales para el reclamo y protección de sus derechos, sobre todo cuando estos son vulnerados por la propia autoridad, a cuya función está encomendado el servicio público que debe prestarle con esmero.

En este contexto reconocemos la iniciativa y voluntad política del señor Gobernador del Estado, por hacer realidad la Justicia Administrativa al instituirse un Tribunal Especializado, autónomo e imparcial; que bajo los

principios de legalidad, sencillez, celeridad, eficacia, publicidad y gratuidad, resuelve las controversias suscitadas entre la autoridad y el gobernado, la sociedad oaxaqueña tiene ahora a su disposición una ley y un órgano jurisdiccional de control de legalidad, por largo tiempo esperado.

Muchas gracias señores Diputados.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos:

Agotados los puntos del orden del día, se solicita amablemente a la Comisión de Cortesía acompañar a la ciudadana Magistrada Xóchitl Raquel Pérez Cruz a la salida de este Recinto.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)